

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIÓN EXTEMPORÁNEA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-009-2022

OBJETO: CONTRATAR “LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I “Generalidades”, del Capítulo II “Disposiciones Generales” y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre los días 23 al 24 de mayo de 2022, posterior a este periodo se presentó observación, de lo cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

INTERESADO: GROWDATA. Comunicación enviada a través del correo electrónico de daniel.franco@growdata.com.co el miércoles, 1 de junio de 2022, a las 4:44 p.m

Observación 1
<i>“Buenas tardes</i> <i>Dentro del pliego de condiciones del proceso de la referencia están solicitando en el punto:</i> <i>“2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO PROPONENTES NACIONALES Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjero con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos de crédito pre-aprobado o aprobado, todos y cada uno de ellos deberán cumplir con los siguientes requisitos:</i> <i>1. Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. 2. Razón social de la entidad financiera que expide la certificación. 3. Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. 4. La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria 5. La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. 6. El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 266.496.673,00), En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO</i> <i>Ya se hizo la solicitud a nuestros Bancos pero ellos nos dice que el proceso de expedición de estas certificaciones de cupo tiene un tiempo mínimo de 8 días hábiles, por tanto solicitamos a la Entidad considerar estos tiempos para el cierre del proceso, y permitir que se puedan presentar varios proponentes teniendo en cuenta esta limitación, corriendo el cierre al menos hasta el viernes 10 de junio.”</i>

Respuesta Observación
En consideración de lo observado por el interesado, se acoge la solicitud y se modificará mediante Adenda.

Para constancia, se expide a los 3 días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**